



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395 - 2016 - MPH/A

Huanta, 27 de diciembre de 2016

**VISTOS:**

El Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A,  
Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A y el  
informe final de la Comisión Especial Electoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el  
Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local,  
gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28440, se establece el  
procedimiento para la elección de Autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros  
Poblados en concordancia con el artículo N° 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,  
dichas elecciones de se realizaron el día 11 de diciembre del 2016, conforme se dispuso con el Decreto de  
Alcaldía N° 009-2016-MPH/A y Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-  
MPH/CM, de fecha 18 de agosto del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el Proceso de las  
elecciones Municipales en los Centro Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huanta,  
estableciéndose en el artículo 2° y 34° que dichas elecciones se llevan cada 04 años y que las credenciales  
a Alcaldes y regidores se extiende mediante una Resolución en forma conjunta la que es suscrita por el  
Alcalde Provincial.

Que, mediante el documento del visto, el  
presidente de la Comisión Especial Electoral comunica los resultados finales de las Elecciones Municipales  
en el Centro Poblado de PUTIS, correspondiendo proclamar a la lista ganadora a la que obtuvo la más alta  
votación, asignándole la Alcaldía (04) Regidorías, y a la que obtuvo la segunda votación más alta se le  
asigna una (01) Regiduría por cifra repartidora, según el orden de computo de sufragio e inscripción de  
regidores, conforme así lo dispone el art. 33° del reglamento de Elecciones Municipales aprobado con  
Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades  
conferidas en el Art. 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 28440, Ley  
de Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-  
MPH/CM, Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A y Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PROCLAMAR COMO  
ALCALDE, de la Municipalidad del Centro Poblado de PUTIS al Señor QUISPE MENDOZA, FELIX  
identificado con D.N.I. N° 42024328, para el período 2017 -2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PROCLAMAR COMO  
REGIDORES del Centro Poblado de PUTIS del distrito de Santillana y provincia de Huanta, para el  
período 2017 - 2020, a los señores:

*Juntos hacemos más ...!*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	LISTA
1	Fernández Curo, Antonia	40327005	Primer Regidor	MOVIMIENTO "KAW/SACHUN PUTIS"
2	Curo Quispe, Victor	28528869	Segundo Regidor	"MOVIMIENTO "KAW/SACHUN PUTIS"
3	Lunasco Fernández, Marcelina	28593741	Tercero Regidor	MOVIMIENTO "KAW/SACHUN PUTIS"
4	Fernández Quispe, Jesús	28601833	Cuarto Regidor	MOVIMIENTO "KAW/SACHUN PUTIS"
5	Cayetano Huamani Isaac	28528273	Quinto Regidor	FRENTE SOCIAL CAMPESINO "POR EL DESARROLLO DE PUTIS"

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución, al ALCALDE Y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de Putis del distrito de Santillana y provincia de Huanta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE